



ORDENANZA N^o . -- 0015
(23 SEP 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y SE ESTABLECE EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA), PERIODO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (PO-022)

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en los numerales 1, 2, 3 y 12 del artículo 300º de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2022 y demás normas concordantes y complementarias,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR Y ESTABLECER EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) PERIODO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, como un instrumento de planificación agropecuaria de conformidad con lo establecido por la Ley 1876 de 2017.

PARAGRAFO: Hace parte integral de la presente Ordenanza, el documento técnico anexo que contiene el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria periodo 2024-2027, con enfoque territorial del Departamento de Norte de Santander – PDEA.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Ámbito de Aplicación.* La prestación del servicio público de Extensión Agropecuaria en el Departamento de Norte de Santander y su implementación, es competencia de los municipios, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia con las de otros municipios, a fin de consolidar las acciones del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria periodo 2024-2027.

PARAGRAFO: El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria periodo 2024-2027, se construyó por subregiones y está acorde con las seis (6) subregiones administrativas de planificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

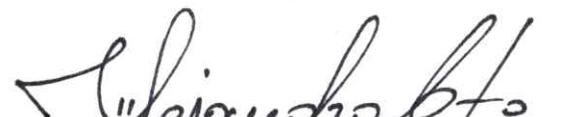
Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:


RAFAEL CÁCERES NUÑEZ
Presidente


EDGAR ANDRES PALLARES DIAZ
Primer Vicepresidente


DIEGO ARMANDO GONZALEZ TOLOZA
Segundo Vicepresidente


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	CODIGO: IC-FO-018
	CERTIFICACION	VERSION: 1
		FECHA: 01/11/2019
		PAGINA 1

Nº. --0015

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que, la Ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y SE ESTABLECE EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA), PERIODO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” (PO-022), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

<i>Iniciativa:</i>	Señor Gobernador.
<i>Radicado en Secretaría General:</i>	04 de septiembre de 2024.
<i>Debate en Comisión permanente del Plan de Desarrollo, de Ordenamiento Territorial y de Asuntos Generales:</i>	11 de septiembre de 2024.
<i>Diputado Ponente:</i>	Milena del Socorro Calderón Rendon.
<i>Debate en Sesión Plenaria:</i>	18 de septiembre de 2024.
<i>Diputado Ponente:</i>	Milena del Socorro Calderón Rendon.

Se expide en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) día del mes de septiembre de 2024.


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA



Norte de Santander
GOBERNACIÓN
Despacho Gobernador

Nº. --0015

San José de Cúcuta, 23 SEP 2024

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2022, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y SE ESTABLECE EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA), PERIODO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” (PO-022)**

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador